EL SECRETARIO GENERAL -E- DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En atención a la delegación contenida en el numeral 5 del artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, modificada por el artículo 1º de la Resolución 02895 de 2020 y teniendo en cuenta que:

El último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, establece: *"(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.";*

En los estudios previos específicos elaborados por el área y radicados ante la Subdirección de Gestión Contractual, a partir de lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 1341 de 2009 modificados parcialmente por los artículos 13 y 14 de la Ley 1978 de 2019, la ***Oficina de Fomento Regional de TIC*** sustenta las características y la necesidad de la contratación de un número plural de personas, que ejecuten las actividades requeridas con identidad de objeto contractual.

Se solicita la contratación de las personas relacionadas, toda vez que, al tener la Oficina de Fomento Regional de TIC la función de obrar como la representación territorial del Ministerio, el volumen de trabajo es bastante amplio. Por lo anterior, un solo contratista no es suficiente para cumplir con las obligaciones asignadas a su cargo teniendo que distribuirse de manera equitativa el trabajo bien sea en términos de carga laboral o de distribución territorial de las mismas.

En consecuencia, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y atendiendo los requerimientos específicos del Ministerio/Fondo Único de TIC, con el fin de cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de acuerdo con los estudios previos y la documentación anexa remitida por el área donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación, se **AUTORIZA** el trámite de contratación de las personas identificadas a continuación.

Así las cosas, se requiere contar con más de un enlace regional (que pueden ser hasta 4) por departamento en atención a variables como el tamaño que puede ser analizado en términos de superficie a recorrer o de número de municipios que se debe atender; o de difíciles condiciones de acceso en cuanto a desplazamientos; o especiales condiciones respecto de la conectividad. Lo anterior, con el fin de llevar a cabo las funciones de la Oficina respecto de promoción de la Oferta Institucional del Ministerio (incluida la relacionada con enfoque diferencial); promoción y divulgación de la necesidad de crear o actualizar Institucionalidad TIC; difusión de la necesidad de eliminación de barreras normativas por parte de las entidades territoriales para el correcto despliegue de infraestructura; y divulgación de la posibilidad de la cofinanciación de proyectos por diferentes sistemas de financiación con recursos públicos.

Todo lo anterior, se realiza a través de múltiples visitas que durante el mes deben realizarse para cumplir las metas de la Oficina, entre las que también se encuentra hacer visitas para identificar necesidades TIC en el departamento, entre ellos comunidades de conectividad. Esto implica desplazamientos a lugares en los que en ocasiones las condiciones geográficas y climáticas retrasan las gestiones del Ministerio, requiriéndose que todo el país cuente con los mismos estándares de atención logrando así el cierre de la brecha digital regional.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos

Finalmente, para la vigencia 2023 el porcentaje de agenda regional del Sector TIC se encuentra en cabeza de la Oficina de Fomento Regional lo que implicó un alto porcentaje de trabajo de la misma en campo, visitando diferentes comunidades con el fin de atender los cronogramas y actividades planeadas de manera presencial en región por parte del Ministerio en los departamentos.

Para el caso que nos ocupa los departamentos solicitados presentando el siguiente número de acompañamientos a entidades territoriales por parte de los Enlaces de la Oficina de Fomento Regional durante el 2023:

Departamento	Reuniones
Amazonas	57
Antioquia	147
Atlántico	151
Boyacá	184
Casanare	17
Córdoba	230
Cundinamarca	159
Huila	157
Norte de Santander	359
Quindío	45
Santander	100
Tolima	45

Objeto:

Prestar servicios profesionales para fortalecer el relacionamiento y presencia de la entidad en el territorio, como apoyo transversal a las diferentes áreas del Ministerio y el sector, con el propósito de promover el uso y apropiación de las TIC, fomentar la gestión de proyectos de inversión en beneficio de la población y contribuir en la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC.

No.	Nombre	Identificación	Departamento	Obligaciones
1	Diana del Pilar Lugo Padilla	33.481.714	Casanare	1. . Apoyar las actividades encaminadas a hacer promoción de la oferta institucional del Ministerio en el departamento de ejecución del contrato, de conformidad con las instrucciones del supervisor. 2. Prestar apoyo en las actividades que el Ministerio adelanta frente al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los territorios. 3. Apoyar la gestión necesaria ante las entidades territoriales para la promoción de la creación y/o
2	Leonor Margarita Pérez Daza	1.020.744.815	Cesar	
3	Julio Mario Iglesias Redondo	72.018.156	Atlántico	
4	Jhonn Alexander Molina Betancur	80.215.008	Guainía	
5	Julieth Astrid Mejía Piñerez	1.063.158.368	Córdoba	
6	Brandon Alexander Chindoy Galvis	1.018.414.206	Vaupés	
7	Faiber Vaca Barrera	18.224.466	Guaviare	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos

				fortalecimiento de la institucionalidad TIC conforme a los protocolos y planes de acción que maneja el Ministerio.
8	Bertha Liliana Villa Castro	24.336.158.	Risaralda	4. Proponer, gestionar, adelantar y hacer seguimiento a actividades de agenda regional del Sector TIC, según corresponda a los cronogramas y actividades planeadas de manera presencial en región por parte del Ministerio en el departamento de ejecución del contrato. 5. Gestionar y promover alianzas que permitan la cofinanciación de proyectos, planes, programas y/o políticas orientadas al cierre de la brecha digital en el departamento de ejecución del contrato. 6. Apoyar el relacionamiento con población indígena; afrodescendientes, raizales y palenqueros; rom; campesinos; víctimas del conflicto armado; mujeres; jóvenes; LGBTIQ+, líderes y lideresas defensores de Derechos Humanos y demás colectivos sociales, con el fin de identificar sus necesidades TIC en el departamento. 7. Realizar acompañamiento y apropiación a los grupos de interés para la conformación y formalización de las Comunidades de Conectividad, de acuerdo a lo establecido por el supervisor según las metas mensuales fijadas con el fin de promover alternativas de soluciones que apunten a la disminución de la brecha digital y el desarrollo, masificación y acceso a internet nacional. 8. Atender espacios interinstitucionales para la construcción, ejecución y socialización de los proyectos, programas y políticas con enfoque diferencial.
9	Henry Javier Segura Hidalgo	12.976.974	Nariño	
10	Adabel Camacho Estupiñán	52491586	Caldas	
11	Nubia Oyuela Rojas	65.690.192	Tolima	
12	Leonel de Jesús Minorta Florez	68.259.630	Atlántico	
13	Carlos Alberto Cely Encizo	1.110.467.795	Tolima	
14	Marían Johana Carmona López	1.040.030.506	Antioquia	
15	Leslee Constanza Reina Montenegro	. 52.266.132	Cundinamarca	
16	Diana Carolina Bobadilla Martínez	42.548.481	Guainía	
17	María Dolores Carrillo Villero	. 22.733.736	Guajira	
18	Juan Pablo Bacca Manzano	1.091.664.282	Norte de Santander	
19	Daniela Prieto Villalba	1.070.327.726	Cundinamarca	
20	Cristian Felipe Pareja Becerra	1.056.301.368	Caldas	
21	Alexander Duran Moreno	88.244.887	Arauca	
22	Erick Mercado Otero	. 1.082.867.642	Magdalena	
23	Diego Mauricio Zapata Vélez	. 98.666.854	Antioquia	
24	Enuer Rubiela Palacios Mena	54.258.623	Chocó	
25	Roger Ewar Rodríguez	12.400.518	Magdalena	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos

26	Harrison Mauricio Bustamante	1.121.707.642	Guainia	9. Apoyar las actividades adelantadas en territorio enfocadas a la política de paz. 10. Apoyar y atender a los prestadores de servicios de telecomunicaciones identificados en región. 11. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias que sean requeridas por el supervisor del contrato, relacionados con el objeto contractual. 12. Asumir los gastos en que incurra por concepto de viajes nacionales e internacionales, cuando por necesidades del servicio deba trasladarse. 13.- Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del contrato
27	Erika Yasmin Grisales Echeverri.	39191463	Antioquia	
28	Wilmer López García	15385534	Antioquia	
29	Gonzalo Ramos Parraci	12119408	Caquetá	

AUTORIZADO,

_____

JULIÁN RUPERTO MOLINA GÓMEZ
Secretario General -E-

SOLICITANTE

_____

JUANITA ESPELETA NOREÑA
Jefe de la Oficina de Fomento Regional de TIC

Revisó: Asesor/a Secretaria General
Elaboró: Dependencia

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2.- Autorización objetos iguales para Enlaces Regionales Febrero 14 de 2024.-}

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240214-164410-951df2-87068977 Creación: 2024-02-14 16:44:10

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-14 17:38:39

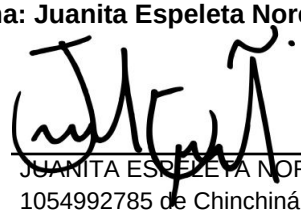
Escanee el código para verificación

Firma: Julian Ruperto Molina Gómez



JULIAN RUPERTO MOLINA GOMEZ
80237254
jmolinag@mintic.gov.co
SECRETARIO GENERAL (E)
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Firma: Juanita Espeleta Noreña



JUANITA ESPELETA NOREÑA
1054992785 de Chinchiná
jespeleta@mintic.gov.co
Jefe de la Oficina de Fomento Regional de TIC
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC

Elaboración: Marlen Liliana Amorocho Caro



MARLEN LILIANA AMOROCHO CARO
52581420
mamorochoc@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2.- Autorización objetos iguales para Enlaces Regionales Febrero 14 de 2024.-}

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240214-164410-951df2-87068977 Creación: 2024-02-14 16:44:10

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-14 17:38:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARLEN LILIANA AMOROCHO CARO mamorochoc@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-02-14 16:44:11 Lec.: 2024-02-14 16:45:05 Res.: 2024-02-14 16:45:20 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	JUANITA ESPELETA NOREÑA jespeleta@mintic.gov.co Jefe de la Oficina de Fomento Regional d Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-02-14 16:45:20 Lec.: 2024-02-14 16:58:28 Res.: 2024-02-14 16:59:08 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	JULIAN RUPERTO MOLINA GOMEZ jmolinag@mintic.gov.co SECRETARIO GENERAL (E) MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC	Aprobado	Env.: 2024-02-14 16:59:08 Lec.: 2024-02-14 17:10:00 Res.: 2024-02-14 17:38:39 IP Res.: 191.156.231.184